



**SECRETARIA.** Señor juez, informo a usted que obra memorial presentado por la parte demandante. A su despacho para su conocimiento y fines.

Buenavista- sucre, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024).

**YULIS MILDRETH CERRO PAYARES**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA, SUCRE;** Marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024).

**Ref. Proceso 2023-00020-00**

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda.

Obra en el expediente, memorial suscrito por el abogado de la parte demandante señor **MAURICIO JESUS AMELL MENCO**, solicitando el decreto de la medida cautelar de embargo y secuestro de los derechos de posesión del bien mueble( MOTOCICLETA-MARCA: HONDA; LINEA: DREAM NEO; PLACAS: OZP 32E; COLOR: NEGRO AZUL PLATA; N° CHASIS: 9FMJC7814KF001048; N° MOTOR: JC78E-8-1002546; MODELO: 2029; CARROCERIA: SIN CARROCERIA; SERVICIO: PARTICULAR), POSESION que bajo la gravedad de juramento manifiesta la goza o dispone el señor JOSE GREGORIO TURIZO TAPIA identificado con C.C N° 18.761.894.

Respecto a la medida cautelar el artículo 593 del CGP en su numeral 3° establece:

593: Embargos: Para efectuar embargos se procederá así:

(...) 3...El de los bienes muebles no sujetos a registro y el de la posesión sobre bienes muebles o inmuebles, se consumará mediante el secuestro de estos...

Advierte esta judicatura que la medida solicitada, atendiendo la normativa descrita es procedente, no obstante, esta medida será limitada, por el antecedente de retención anterior y levantamiento de la misma medida, de allí que se decretará pero solo podrá hacerse efectiva, siempre y cuando al momento de la aprehensión del mencionado vehículo, se encuentre en posesión el demandado señor JOSE GREGORIO TURIZO TAPIA.

Así las cosas, el juzgado...

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Decrétese el embargo de los derechos de posesión del bien mueble (MOTOCICLETA-MARCA: HONDA; LINEA: DREAM NEO; PLACAS: OZP 32E; COLOR: NEGRO AZUL PLATA; N° CHASIS: 9FMJC7814KF001048; N° MOTOR: JC78E-8-1002546; MODELO: 2029; CARROCERIA: SIN CARROCERIA; SERVICIO: PARTICULAR), POSESION que bajo la gravedad de juramento manifiesta el apoderado la goza o dispone el ejecutado **JOSE GREGORIO TURIZO TAPIA** identificado con C.C N° 18.761.894.



**SEGUNDO:** Líbrese oficio a la Policía Nacional, para que proceda a inmovilizar el vehículo MOTOCICLETA-MARCA: HONDA; LINEA: DREAM NEO; PLACAS: OZP 32E, vehículo que deberá ponerse a disposición del juzgado, una vez se produzca su inmovilización.

Realizada la inmovilización en cita, se resolverá lo relacionado con su secuestro.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE GABRIEL MEDINA ABELLO**  
**JUEZ**